



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0279/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DEL DESCUENTO SALARIAL APLICADO EN EL MES DE MARZO AL FUNCIONARIO JESÚS FERNANDO VERA ACEVEDO.

17 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/149/2024 de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual solicita autorización a fin de proceder a la rectificación del descuento salarial aplicado en el mes de marzo al funcionario Jesús Fernando Vera Acevedo, C.I.C. Nº 3.614.286, por valor de guaraníes tres millones setecientos veinte mil (G. 3.720.000), a ser imputado del OG 199 "Otros Gastos de Personal" FF30 OF 001, en atención a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2024 Nº 7228/2023 y el Decreto Reglamentario Nº 1092/2024, Anexo A, Art. 36 w.1 inciso a).

El Memorando DSB/038/2024 del Jefe, Lic. Víctor Adolfo Maidana, del Departamento de Salarios y Beneficios, por el cual informa sobre descuento por multa realizado al funcionario mencionado debido a un error del sistema y remite la liquidación a ejecutar por valor de G. 3.720.000 (guaraníes tres millones setecientos veinte mil).

El Memorando DGP/150/2024 de la Directora, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas, por la cual solicita autorización para la devolución de haberes mediante el OG 199 y adjunta los antecedentes del caso.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la rectificación del descuento salarial aplicado en el mes de marzo al funcionario JESÚS FERNANDO VERA ACEVEDO, C.I.C. Nº 3.614.286, por valor de guaraníes tres millones setecientos veinte mil (G. 3.720.000), a imputar al Objeto del Gasto 199 "Otros Gastos del Personal" con FF 30 OF 001, por única vez, en atención a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2024 Nº 7228/2023 y el Decreto Reglamentario Nº 1092/2024, Anexo A, Art. 36 w.1 inciso a).

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

